



Convenio  
de resiliencia climática  
liderado por mujeres

Facilitado por:  
Movimiento Cooperativo Centroamericano



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

«Elaboración de Políticas y Planes de Igualdad de Género de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada y la Cooperativa Agropecuaria la Dinámica Limitada»



El Paraíso, junio de 2024.



Convenio  
de resiliencia climática  
liderado por mujeres

Facilitado por:  
Movimiento Cooperativo Centroamericano



## CONTENIDO

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO .....</b>	<b>1</b>
<b>2. PRESENTACIÓN DE FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE .....</b>	<b>1</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.....</b>	<b>2</b>
<b>3.1 Objetivo general.....</b>	<b>2</b>
<b>3.2 Objetivo específico .....</b>	<b>2</b>
<b>4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>5. UBICACIÓN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.....</b>	<b>4</b>
<b>6. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>7. PRODUCTOS ESPERADOS.....</b>	<b>6</b>
<b>7.1 Lote 1 Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada .....</b>	<b>7</b>
<b>7.2 Lote 2 Cooperativa Agropecuaria La Dinámica Limitada (COADIL) .....</b>	<b>7</b>
<b>8. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL.....</b>	<b>8</b>
<b>9. SELECCIÓN DEL CONSULTOR .....</b>	<b>8</b>
<b>9.1 Documentación para postular:.....</b>	<b>8</b>
<b>9.2 Criterios de selección .....</b>	<b>9</b>
<b>10. ROL Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO CONSULTOR .....</b>	<b>10</b>
<b>11. ROL DE FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE .....</b>	<b>10</b>
<b>12. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.....</b>	<b>11</b>
<b>12.1 Lote 1 Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada .....</b>	<b>11</b>
<b>12.2 Lote 2 Cooperativa Agropecuaria La Dinámica Limitada (COADIL)..</b>	<b>12</b>
<b>13. CONFIDENCIALIDAD .....</b>	<b>13</b>
<b>14. AUTORÍA DE DOCUMENTOS Y DERECHOS DE DIFUSIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>15. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>13</b>
<b>16. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO .....</b>	<b>14</b>
<b>17. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERÉS .....</b>	<b>14</b>
<b>18. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN, ABUSO SEXUAL (PEAS) Y SALVAGUARDA.....</b>	<b>14</b>
<b>19. ANEXO.....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título	Convenio de Resiliencia Climática liderado por Mujeres y Facilitado por el Movimiento Cooperativo Centroamericano.
Objetivo general	Contribuir a la lucha contra el cambio climático en Centroamérica y a una transición ecológica justa protagonizada por mujeres y facilitada por el movimiento cooperativo.
Objetivo específico	Aumentar la resiliencia ante el cambio climático y el empoderamiento económico de mujeres rurales del Corredor Seco Centroamericano asociadas a cooperativas desde un enfoque transformador de género.
Resultado al que contribuye esta actividad	R1. Aumentada la participación y el liderazgo de mujeres en la gestión de cooperativas centroamericanas y en la transformación socio-climática de sus entornos.
Donante principal	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).
Entidad Solicitante	Fundación Acción contra el Hambre.
Entidad Agrupada	Fundación ACODEA – Agriagencia de España.
Entidades socias locales	Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada y Cooperativa Agropecuaria la Dinámica Limitada (COADIL).
Código del proyecto	2022/PCON/000335.

## 2. PRESENTACIÓN DE FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Fundación Internacional Acción contra el Hambre tiene más de 20 años de presencia en Centroamérica, donde las secuelas del Huracán Mitch conllevaron a la implementación de proyectos en diversas áreas rurales en los ámbitos de: i) Acceso a agua potable, saneamiento e higiene; ii) Nutrición, seguridad alimentaria y medios de vida; iii) Gestión de riesgos y atención a emergencias.

Fundación Internacional Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada y no lucrativa, neutral e independiente. Fue fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre. Actualmente interviene en más de 45 países en torno a cuatro ejes de

intervención: nutrición, salud, agua y saneamiento, seguridad alimentaria y medios de vida. Para Fundación Acción contra el Hambre es fundamental la promoción de los enfoques institucionales en todas sus actuaciones:

**Enfoque Basado en Derechos Humanos.** La lucha contra la pobreza e inseguridad alimentaria se plantea, a través de la realización de los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

**Enfoque de género.** Implica transversalizar en las intervenciones elementos que contribuyan a modificar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades y la discriminación de las mujeres en contextos que las hacen más vulnerables; facilitando acceso a recursos productivos, el fomento de la participación, el compartimiento de responsabilidades entre hombres y mujeres, así como el fortalecimiento de capacidades y habilidades para ejercer roles de liderazgo.

**Diversidad cultural.** Reconocer y promover la diversidad cultural de las poblaciones de los territorios donde se interviene, en particular de los pueblos indígenas y afrodescendientes. El proyecto se fundamenta en la preservación y puesta en valor del patrimonio histórico y de los valores, especialmente de aquellos relacionados con la identidad de los pueblos que favorezcan su desarrollo endógeno. Las acciones para implementar reivindican los saberes locales, las prácticas y conocimientos ancestrales campesinos-mestizos e indígenas, expresados en el sentido de arraigo a la tierra y la agricultura familiar que constituye no solo un medio de vida, sino un elemento cultural; el apego a la comunidad y a los recursos naturales que serán apoyadas por el proyecto.

**Protección del medio ambiente.** Incorporar en las intervenciones acciones que prioricen la conservación y recuperación de los recursos naturales. Basado en la experiencia acumulada de Fundación Acción contra el Hambre, se implementarán buenas prácticas de protección y resiliencia ambiental, las cuales han sido probadas en la zona de intervención y territorios aledaños.

**Trabajo articulado y fortalecimiento de actores locales.** El fortalecimiento de las cooperativas constituye en sí mismo un esfuerzo de fortalecimiento institucional y de la sociedad civil. Es por ello por lo que se prevé contribuir al desarrollo organizacional del sector cooperativo como parte de la sociedad civil.

### **3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

#### **3.1 Objetivo general**

- ❌ Fortalecer la participación y liderazgo de mujeres en la gestión de sus cooperativas, el desarrollo de emprendimientos económicos y la adaptación a la variabilidad de las condiciones climáticas de sus sistemas productivos.

#### **3.2 Objetivo específico**

- ❌ Elaborar las Políticas y Planes de Igualdad de Género de las cooperativas Chorotega y COADIL.

#### 4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Desde el año 2016 Fundación Acción contra el Hambre en Nicaragua ha trabajado en el fortalecimiento del sector cooperativo y el empoderamiento económico de mujeres rurales con apoyo de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), dentro de una estrategia más amplia de desarrollo territorial y lucha contra la pobreza. Con financiación de AACID entre 2017 y 2020 se trabajó en la consolidación de la Cooperativa COTUCPROMA R.L. en el municipio de Somoto, a través de la que se han puesto en marcha y son sostenibles más de veinte empresas de producción agroalimentaria, de artesanías y prestación de servicios turísticos a pequeña escala, en el departamento de Madriz; de igual manera, se ha apoyado el fortalecimiento de UCANS. A partir de 2020 se ha continuado ampliando la estrategia de fortalecimiento cooperativo de COTUCPROMA y se replicaron las buenas prácticas con las cooperativas COOPRAV y la Cooperativa de Servicios Múltiples Flor de Pancasán (COOSEMULFLOPAN) en los municipios de Rancho Grande y Matiguás respectivamente.

En Fundación Acción contra el Hambre valoramos a las cooperativas agroalimentarias como uno de los mejores instrumentos para promover la inclusión socioeconómica en territorios rurales. Frente a un productor individual poseen importantes ventajas; son organizaciones con un funcionamiento democrático; ofrecen la posibilidad de participar en igualdad de condiciones a mujeres campesinas (aunque todavía se requiera de apoyo a su inclusión); tienen capacidad de influencia y liderazgo en los territorios al representar los intereses de centenares de familias; son plataformas de servicios básicos en zonas aisladas; cofinancian con recursos propios los proyectos de cooperación internacional en los que se involucran; facilitan el acopio, acondicionamiento y comercialización de productos de valor para de este modo mejorar el nivel de participación en las cadenas de valor.

Según la Alianza Cooperativa Internacional, las cooperativas estuvieron entre las primeras organizaciones en otorgar a las mujeres el derecho al voto y han servido de plataforma para desarrollar su potencial. Cuando se fundó la Rochdale Pioneers Equitable Co-operative Society en 1844, las mujeres tenían derecho a ser miembros plenos.

Fundación Acción contra el Hambre ha elaborado entre noviembre 2023 y marzo 2024 el «Diagnóstico organizacional de cooperativas agroalimentarias con enfoque de género» (Cooperativa Chorotega y COADIL), cuyos hallazgos han aportado información del estado de la situación de género en las dimensiones: i) Organizacional cooperativo, específicamente en la constitución de los órganos de dirección y equipos técnicos administrativos, así como los instrumentos de planificación y gestión institucional y su nivel de funcionalidad; ii) Reproductivo y de los cuidados, referido a los roles desempeñados por las mujeres socias y hombres socios de cada cooperativa, el compartimiento de roles domésticos y de cuidados, la disponibilidad y uso del tiempo, la participación a escala comunitaria, local y en el ámbito cooperativo; iii) Productivo, concierne al acceso a recursos y servicios de apoyo a la producción (capacitación, asesoría técnica, acceso a tierras, herramientas,

equipos de trabajo, tenencia de ganado menor y mayor, sistemas productivos, acceso a mercados), ingresos y destino dado a estos, entre otros.

El diagnóstico aporta información relevante de los mecanismos, los recursos y acciones que favorecen o limitan la participación y protagonismo de mujeres en las dimensiones estudiadas en las respectivas cooperativas y en una serie de variables desarrolladas en el estudio antes descrito.

## 5. UBICACIÓN DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

El/la consultor/a seleccionado/a visitará las sedes y territorios de las cooperativas Chorotega y COADIL como socias locales en los municipios: Danlí, Trojes y El Paraíso, departamento de El Paraíso; Choluteca, departamento de Choluteca para desarrollar los procesos metodológicos y actividades orientadas a la elaboración participativa de las políticas y planes de igualdad de género de ambas cooperativas, con base en el “Diagnóstico organizacional de cooperativas agroalimentarias con enfoque de género” facilitado por Fundación Acción contra el Hambre.

## 6. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Entre los alcances se consideran los siguientes aspectos descritos a continuación, sin detrimento de otros propuestos por la / el consultor o equipo consultor que pudieran agregar valor diferencial.

<b>Actividades</b>	<b>Productos</b>
<p>A1. Revisión a profundidad del “Diagnóstico organizacional de cooperativas agroalimentarias con enfoque de género» para identificar las brechas que determinan las desigualdades de género en las cooperativas, como de tipo doméstico, de los cuidados y productivo en los hogares asociados a cooperativas, así como los factores impulsores a la participación.</p> <p>Esta revisión permitirá identificar las fortalezas y las brechas de las cooperativas y los hogares asociados a estas, los que serán insumos claves para elaborar las políticas y planes de</p>	<p>P1. Documento de síntesis en el que se identifiquen las brechas que influyen en las desigualdades de género a nivel organizacional cooperativo, en los hogares y el ámbito productivo, así como las fortalezas que serán insumos para elaborar las políticas y planes de igualdad de género, previa validación con socios/as, integrantes de órganos de dirección<sup>1</sup> y equipos técnicos de Chorotega y COADIL.</p>

<sup>1</sup> Consejos de Administración, Juntas de Vigilancia, Comisiones de Educación y Promoción del Cooperativismo, Comisiones de Género (estas últimas donde estén constituidas).

<b>Actividades</b>	<b>Productos</b>
igualdad de género de Chorotega y COADIL.	
A2. Revisión de la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, la Política Pública de Género del Gobierno de Honduras y otras leyes o políticas conexas, que sean referencia para la elaboración de las políticas y los planes de igualdad de género de las cooperativas Chorotega y COADIL.	P2. Documento síntesis de artículos y disposiciones de las leyes y políticas conexas que sirvan de sustento a la elaboración e implementación de políticas de género en el ámbito cooperativo.
A3. Revisión y análisis de documentos institucionales de las cooperativas: i) Planes estratégicos de cooperativas; ii) Modelos de negocios; iii) Políticas de Crédito; iv) Planes de negocios, otros. Este análisis permitirá verificar los hallazgos del diagnóstico y/o identificar brechas y fortalezas que hayan sido omitidas para ampliar los insumos necesarios en la elaboración de las políticas de género y planes de igualdad de Chorotega y COADIL.	P3. Síntesis complementaria de brechas y fortalezas de los instrumentos de planificación y gestión de las cooperativas, y el nivel de conocimiento y apropiación por los integrantes de órganos de dirección y equipos técnicos.
A4. Planificación e implementación de sesiones de trabajo interactivas con integrantes de órganos de dirección y equipos técnicos, grupos de mujeres, hombres y/o mixtos según el diseño metodológico aprobado por los gerentes de Chorotega y COADIL, y el equipo de Fundación Acción contra el Hambre. Este ejercicio permitirá obtener insumos primarios adicionales, y al mismo tiempo indispensables para elaborar las Políticas y Planes de Igualdad de Género de las Cooperativas Chorotega y COADIL.	P3. Síntesis de las ideas principales expresadas por los integrantes de órganos de dirección, equipos técnicos, mujeres, hombres socios de Chorotega y COADIL.
A5. Redacción de documentos de Política y el Plan de Igualdad de Género de Chorotega y COADIL.	P5. Dos (2) documentos de Política y Plan de Igualdad de Género de Chorotega y COADIL, los que deberán ser validados posteriormente por los órganos de dirección/equipos técnicos

<b>Actividades</b>	<b>Productos</b>
	de las cooperativas y el equipo de Fundación Acción contra el Hambre.
A6. Presentación y validación de documentos (preliminares) de las Políticas y Planes de Igualdad de Género de Chorotega y COADIL, mediante sesiones presenciales con integrantes de los órganos de dirección/equipos técnicos y el equipo de Acción contra el Hambre.	A6. Documentos de Políticas y Planes de Igualdad de Género de Chorotega y COADIL validados / retroalimentados, cuyos aportes deberán ser incorporados para preparar los documentos finales.
A7. Incorporación de aportes/ sugerencias y subsanación de vacíos señalados por los integrantes de los órganos de dirección, equipos técnicos de Chorotega y COADIL.	A7. Documentos de Políticas y Planes de Igualdad de Género de Chorotega y COADIL mejorados para ser presentados para su aprobación final.
A8. Revisión y edición de documentos de Políticas y Planes de Igualdad de Género de Chorotega y COADIL.	A8. Documentos finales de Políticas y Planes de Igualdad de Género de Chorotega y COADIL presentados a los gerentes de Chorotega y COADIL y el equipo de Fundación Acción contra el Hambre.

Se contratará los servicios de un consultor (a) y/o equipo consultor con conocimientos y experiencia en cooperativismo, economía social, enfoque de género y elaboración de Políticas de Género en el ámbito cooperativo, quien deberá presentar una propuesta técnica metodológica para desarrollar el proceso que conlleve a la elaboración de las políticas y los planes de igualdad de género de Chorotega y COADIL. Este proceso contará con el seguimiento y control de calidad del equipo y la especialista en género y protección de Fundación Acción contra el Hambre con base en Managua, Nicaragua y los gerentes de Chorotega y COADIL. Fundación Acción contra el Hambre realizará convocatoria de manera conjunta con Chorotega y la oferta técnica económica que se ajuste a los requerimientos de estos términos de referencia (TdR) será seleccionada. Sin embargo, el Consultor/a o equipo seleccionado firmará contrato por separado con Fundación Acción contra el Hambre para elaborar la Política y el Plan de Igualdad de Género de Chorotega y COADIL para elaborar su Política y el Plan de Igualdad de Género.

## **7. PRODUCTOS ESPERADOS**

Los productos resultantes de esta consultoría se dividen de acuerdo con los lotes siguientes:

## **7.1 Lote 1 Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada**

1. Oferta técnica - económica que integre los costos de los recursos (humanos, materiales, logísticos del equipo técnico y participantes en procesos de consulta, tecnológicos, impuestos y seguros).
2. Plan de trabajo y diseño metodológico, el cual debe incluir las técnicas, herramientas e instrumentos para recopilar y sistematizar información; funciones de los integrantes del equipo consultor y cronograma detallado de implementación donde se planifique el trabajo de gabinete para la revisión de la documentación remendada en el acápite n° 6; trabajo de campo; redacción de documentos de Políticas y Planes de Igualdad de Género preliminares, presentación de documentos para ser retroalimentados, revisión, ajuste y edición de productos finales. El diseño metodológico debe responder a los hallazgos del diagnóstico (con sus fortalezas y brechas), así como a la realidad agroecológica, sociocultural y económica de los municipios de Danlí, Trojes y El Paraíso, departamento de El Paraíso, donde se ubican los grupos de base que se están atendiendo a través de la Chorotega y el municipio de Choluteca del departamento de Choluteca donde se ubica la Cooperativa Chorotega.
3. Documento preliminar de Política y Plan de Igualdad de Género de la Cooperativa Chorotega.
4. Documento final de Política y Plan de Igualdad de Género de la Cooperativa Chorotega.

## **7.2 Lote 2 Cooperativa Agropecuaria La Dinámica Limitada (COADIL)**

1. Oferta técnica - económica que integre los costos de los recursos (humanos, materiales, logísticos del equipo técnico y participantes en procesos de consulta, tecnológicos, impuestos y seguros).
2. Plan de trabajo y diseño metodológico, el cual debe incluir las técnicas, herramientas e instrumentos para recopilar y sistematizar información; funciones de los integrantes del equipo consultor y cronograma detallado de implementación donde se planifique el trabajo de gabinete para la revisión de la documentación remendada en el acápite n° 6; trabajo de campo; redacción de documentos de Políticas y Planes de Igualdad de Género preliminares, presentación de documentos para ser retroalimentados, revisión, ajuste y edición de productos finales. El diseño metodológico debe responder a los hallazgos del diagnóstico (con sus fortalezas y brechas), así como a la realidad agroecológica, sociocultural y económica del departamento de El Paraíso donde se ubica la Cooperativa COADIL.
3. Documento preliminar de Política y Plan de Igualdad de Género de COADIL.
4. Documento final de Política y Plan de Igualdad de Género de COADIL.

## 8. CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

Aspectos claves	Descripción
Formación académica del líder/esa del equipo e integrantes del equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Sociología, Trabajo Social, Psicología, Desarrollo Rural, Economía Agrícola, Agronomía.</li> <li>✘ Estudios de postgrado en Género en Desarrollo, Desarrollo Rural, Desarrollo Cooperativo.</li> </ul>
Además, se valorará	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Experiencia en el sector cooperativo y con comunidades rurales en la zona sur y oriente de Honduras.</li> <li>✘ Conocimientos y experiencia en la elaboración de políticas de género.</li> <li>✘ Presentar oferta técnica - económica con respaldo de un equipo multidisciplinario.</li> <li>✘ Hoja de vida de la persona líder/esa del equipo y demás integrantes, donde se acredite de manera fehaciente trabajos en procesos y experiencias similares (adjuntar constancias o cartas de referencia con teléfonos y correos para consultas de verificación).</li> <li>✘ Experiencia en metodologías participativas</li> </ul>

## 9. SELECCIÓN DEL CONSULTOR

### 9.1 Documentación para postular:

El/la proponente (persona natural o jurídica) deberá presentar a Fundación Acción contra el Hambre los siguientes documentos:

1. Copia de documentos de inscripción de la empresa, por medio de patente de comercio de empresa o de sociedad.
2. Número de identificación fiscal y solvencia vigente.
3. Copia de cédula de identidad.
4. Fotocopia de factura contable vigente.
5. Certificado de conducta.
6. Declaración jurada firmada por el Representante Legal, de que no cuenta con ninguna sanción o impedimento legal para desarrollar el presente trabajo.
7. Constancia emitida por la persona responsable de la consultoría, que los miembros del equipo no poseen antecedentes de agresión sexual.

Documentos generales:

1. Presentar oferta técnica y económica.

2. Hoja de vida donde detalle la experiencia profesional señalada en el acápite n° 8 de este documento de TdR, incluyendo certificaciones de experiencia específica.
3. La oferta económica deberá presentarse en idioma español (sin errores ortográficos y de sintaxis).
4. Anexo A: Regulación de Buenas Prácticas en Negocios, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.
5. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción contra el Hambre, diligenciado y firmado por la persona natural o representante legal en caso de ser persona jurídica.

Cumplir con el perfil indicado. La falta de cumplimiento de este aspecto dará pie a la valoración de la pertinencia del postulante, reservándose el derecho de exclusión de la candidatura.

## 9.2 Criterios de selección

<b>N°</b>	<b>Criterios de selección</b>	<b>Puntaje de referencia</b>
1	Oferta técnica y económica (OTE)	
1,1	Presentación de la oferta en orden lógico, clara y entendible	5
1,2	Propuesta coherente con los objetivos, los productos esperados, la metodología, las técnicas y herramientas para la recopilación y análisis de información	15
1,3	Adaptada al contexto del proyecto y al tiempo definido para llevar a cabo la investigación	5
1,4	Presupuesto presentado dentro de los límites disponibles para llevar a cabo la consultoría (+10 o -10% de variación con relación al precio base)	25
	<b>Subtotal valoración OTE</b>	<b>50</b>
2	Recursos Humanos (experiencia técnica profesional)	
2,1	Experiencia del líder de equipo en la elaboración de Políticas de Género (al menos 3, de las cuales 2 deben haber sido realizadas en Honduras)	15
2,2	Conocimiento y experiencia en metodologías de investigación con enfoque cualitativo	10
2,3	Equipo integrado por profesionales con conocimientos y experiencia en cooperativismo, economía social y género	15
2,4	Un miembro del equipo consultor acredita formación en metodologías y experiencia en la aplicación del enfoque de género en el ámbito cooperativo	10
	<b>Subtotal</b>	<b>50</b>
	<b>Total</b>	<b>100</b>

## **10. ROL Y RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO CONSULTOR**

Será responsabilidad del líder/esa del equipo:

1. Previo a la realización del primer pago presentará el plan de trabajo con su diseño metodológico e instrumentos de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del acápite 7 de este documento de TdR.
2. Cumplir el tiempo requerido y con la calidad profesional debida de acuerdo con el objetivo planteado en el presente documento de TdR.
3. Mantener comunicación con las personas designadas por Fundación Acción contra el Hambre como son: Coordinador Regional del Convenio, Coordinadora de Género y Protección, Jefe de Proyecto y los gerentes de las cooperativas Chorotega y COADIL.
4. Asumir la cobertura de los costos de honorarios de consultoría, gastos de viaje del equipo, gastos incurridos en el proceso de recopilación de información (realización de grupos focales con beneficiarios), materiales, impuestos, seguros y cualquier otro concepto.
5. Cumplir y acatar obligatoriamente todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Fundación Acción contra el Hambre designados, durante las visitas a terreno y en las oficinas locales.
6. Leer, aceptar, diligenciar y firmar los TdR y los siguientes anexos: (Anexo A) Regulación de buenas prácticas, (Anexo B) Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código ético de Acción contra el Hambre.
7. Entregar los productos finales convenidos y establecidos en el acápite nº 7 de este documento de TdR, previa validación por los gerentes de Chorotega, COADIL y el equipo de Fundación Acción contra el Hambre.
8. Entregar recibos de pago de manera independiente, ya sea a la Fundación Acción contra el Hambre o a la Cooperativa Chorotega según el producto que se esté entregando (ver acápite 12).

## **11. ROL DE FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE**

Cumplirá el rol de revisión y retroalimentación durante el desarrollo de la consultoría, limitándose a:

1. Fundación Acción contra el Hambre tendrá un rol de supervisión del proceso de la consultoría pudiendo solicitarle al líder/esa del equipo, durante y posterior a este, la información que estime necesaria.
2. Brindar apoyo al proceso, limitándose únicamente a: Colaborar, a través de los equipos de las cooperativas socias, con la programación de las distintas actividades de campo (visitas, entrevistas, grupos focales), previa entrega de calendario de actividades.
3. Facilitar el contacto y la comunicación con los representantes de las cooperativas para el desarrollo óptimo del proceso de elaboración de las políticas y planes de igualdad de género.

4. Proveerá a tiempo la información y documentación disponible y necesaria para llevar a cabo el proceso.
5. Brindará acompañamiento institucional para facilitar la introducción a los territorios de intervención (oficinas de socios, comunidades).
6. Realizará control de calidad a los documentos de Políticas y Planes de Igualdad de Género de Chorotega y COADIL, previo a su aprobación preliminar y final, de manera virtual y presencial.
7. Pagará por el servicio prestado el monto y en los plazos establecidos en el siguiente capítulo.

## 12. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

### 12.1 Lote 1 Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega Limitada

El presupuesto para la Política y Plan de Igualdad de Género de la Cooperativa Chorotega es de 62.500,00 HNL (50% del total de la consultoría), incluido el pago del impuesto de ISV. En caso de ser un/a consultor/a (persona física o jurídica) no nacional o extranjero, se incluye la deducción del 25% por sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados ya sea dentro del territorio nacional o fuera de él, excluidas las remesas, conforme a la legislación hondureña y el costo resultante de las transferencias bancarias.

Los pagos se realizarán en lempiras mediante transferencia bancaria o entrega de cheque, cumpliendo con los requisitos establecidos por la legislación hondureña, al entregar los productos y justificantes establecidos por la administración de Fundación Acción contra el Hambre en El Paraíso y la Cooperativa Chorotega.

La persona consultora será responsable de proporcionar los datos correctos de su cuenta bancaria y cualquier cobro por rechazo y/o pérdidas por diferenciales cambiarios si procedieren-debido a información errónea de su cuenta, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito.

En caso de que el/la consultor/a sea de origen extranjero y deba presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de Fundación Acción contra el Hambre Honduras y la Cooperativa Chorotega.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria hacia el exterior el/la consultor/a debe asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio, éste será: TMP de la Red Internacional de Fundación Acción contra el Hambre. La forma de pago de la consultoría será de la siguiente manera:

- ✘ 25.000,00 HNL (primer pago equivalente a 40%) contra entrega y aprobación del producto: 2) **Plan de trabajo y diseño metodológico**. Este pago será realizado por la Cooperativa Chorotega.
- ✘ 25.000,00 HNL (segundo pago equivalente a 40%) contra entrega del producto: 3) **documento preliminar de Política y Plan de Igualdad de Género de la Cooperativa Chorotega**. Este pago será realizado por la Cooperativa Chorotega.

- ✘ 12.500,00 HNL (tercer pago equivalente al 20%) contra entrega del producto: 4) **documento final de Política y Plan de Igualdad de Género de la Cooperativa Chorotega**. Este pago será realizado por la Cooperativa Chorotega.

## 12.2 Lote 2 Cooperativa Agropecuaria La Dinámica Limitada (COADIL)

El presupuesto para la Política y Plan de Igualdad de Género de la COADIL es de 62.500,00 HNL (50% del total de la consultoría), incluido el pago del impuesto de ISV. En caso de ser un/a consultor/a (persona física o jurídica) no nacional o extranjero, se incluye la deducción del 25% por sueldos, salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados ya sea dentro del territorio nacional o fuera de él, excluidas las remesas, conforme a la legislación hondureña y el costo resultante de las transferencias bancarias.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria en lempiras, cumpliendo con los requisitos establecidos por la legislación hondureña, al entregar los productos y justificantes establecidos por la administración de Fundación Acción contra el Hambre en El Paraíso.

La persona consultora será responsable de proporcionar los datos correctos de su cuenta bancaria y cualquier cobro por rechazo y/o pérdidas por diferenciales cambiarios si procedieren-debido a información errónea de su cuenta, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito.

En caso de que el/la consultor/a sea de origen extranjero y deba presentar impuestos en su país de origen, lo hará por cuenta propia sin que esto conlleve responsabilidad por parte de Fundación Acción contra el Hambre Honduras.

Si el pago se hace a través de una transferencia bancaria hacia el exterior el/la consultor/a debe asumir los costes y/o pérdidas correspondientes a la transferencia y la tasa de cambio, éste será: TMP de la Red Internacional de Fundación Acción contra el Hambre. La forma de pago de la consultoría será de la siguiente manera:

- ✘ 25.000,00 HNL (primer pago equivalente a 40%) contra entrega y aprobación del producto: 2) **Plan de trabajo y diseño metodológico**. Este pago será realizado por Fundación Acción contra el Hambre.
- ✘ 25.000,00 HNL (segundo pago equivalente a 40%) contra entrega del producto: 3) **documento preliminar de Política y Plan de Igualdad de Género de la COADIL**. Este pago será realizado por Fundación Acción contra el Hambre.
- ✘ 12.500,00 HNL (tercer pago equivalente al 20%) contra entrega del producto: 4) **documento final de Política y Plan de Igualdad de Género de la COADIL**. Este pago será realizado por Fundación Acción contra el Hambre.

Se solicitará a la persona líder/esa del equipo una copia anulada de una factura para verificar el régimen y que estas estén habilitadas en el SAR.

### 13. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos y productos generados durante la presente consultoría son propiedad exclusiva de Fundación Acción contra el Hambre y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), no se permite el uso de la información generada de ninguna manera, sin autorización previa.

Los materiales e información proporcionada al consultor/a son propiedad exclusiva de Fundación Acción contra el Hambre y las cooperativas Chorotega y COADIL, y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente consultoría, no pudiendo ser utilizados con otros fines a los que los presentes términos de referencia refieren.

Los productos generados por la realización de la consultoría, incluyendo los reportes y otros trabajos creativos en forma escrita, gráfica, visual y electrónica deberán reconocer el apoyo brindado por las personas e instituciones participantes.

### 14. AUTORÍA DE DOCUMENTOS Y DERECHOS DE DIFUSIÓN

La propiedad de los documentos generados por esta consultoría corresponde a Fundación Acción contra el Hambre y la AECID, quienes podrán difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación de los informes finales por parte de Fundación Acción contra el Hambre. Los informes deben cumplir las pautas establecidas en este documento de términos de referencia. El incumplimiento de estas pautas dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanaren las deficiencias detectadas se darán por NO ACEPTADOS los informes.

### 15. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

<b>Fechas</b>	<b>Eventos hitos</b>
27 de junio de 2024	Publicación de TdR para convocatoria a profesionales interesados en postular
04 de julio de 2024	Recepción de ofertas técnicas - económicas con sus soportes para postular (18:00 horas de Centroamérica)
08 de julio de 2024	Firma de contrato
lunes 16 de septiembre de 2024	Finalización de contrato
Duración del contrato	70 días calendario

Toda la información antes mencionada deberá remitirse a la dirección de correo electrónico: [jalvarezcastellanos@ca.acfspain.org](mailto:jalvarezcastellanos@ca.acfspain.org), Logista Base de Acción contra el Hambre, El Paraíso a más tardar el **04 de julio de 2024 a las 18:00 horas**.

Para solicitar información adicional acerca de los TdR, remitir comunicación al correo electrónico: [naperez@ca.acfspain.org](mailto:naperez@ca.acfspain.org). Indicar en el título del mail "Consulta TdR elaboración política de género", a más tardar el 04 de julio de 2024 a las 15:00.

Fundación Acción contra el Hambre no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria. La finalidad del proceso de convocatoria es seleccionar un proveedor de servicio, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio.

## **16. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO**

Fundación Acción contra el Hambre es el único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito, con la excepción de los derechos morales. Fundación Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.

## **17. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERÉS**

Todas las personas del equipo consultor que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

La persona consultora o equipo deberá enviar carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de interés del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción contra el Hambre y su representante legal.

## **18. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN, ABUSO SEXUAL (PEAS) Y SALVAGUARDA**

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Fundación Acción contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Fundación Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos

contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Fundación Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Fundación Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

[Acción contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.](#)

CONTÁCTENOS en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión

Teléfono (Honduras): +504 9420-6074 /Twilio: +502 4013 3222.

E-mail: [transparencia@ca.acfspain.org](mailto:transparencia@ca.acfspain.org) o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas en Managua.